

4999

RESISTENCIA, 04 DIC 2019

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E14-2018-5192-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Norma Esther Figueroa, DNI N° 26.075.414, como responsable a cargo del Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Administración-jurisdicción 14-instituto de Colonización;

Que por Resolución N° 1134/18- IC-, se dejó a cargo del citado Departamento a la agente Figueroa a partir del 15 de agosto de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante el año finalizado 2018;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención la Dirección General de Modernización del Estado, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido a partir del 15 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Norma Esther Figueroa, DNI N° 26.075.414, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento-programa 11-Gestión de Territorio Rural-actividad específica 01-Conducción y Administración-CUOF N° 28-Departamento Tesorería-jurisdicción 14-Instituto de Colonización.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *[Firma]*
DIRECTORA
Docente Jefe de la Jurisdicción
Ejecutiva de la Dirección

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ejecutivo de Producción

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Norma Esther Figueroa, DNI N° 26.075.414, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento-programa 11-Gestión de Territorio Rural- actividad específica 01-Conducción y Administración-CUOF N° 28-Departamento Tesorería-jurisdicción 14-Instituto de Colonización.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Instituto de Colonización, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Norma Esther Figueroa, DNI N° 26.075.414, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC 1025-00-administrativo 5-grupo 5, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento-programa 11-Gestión de Territorio Rural-actividad específica 01- Conducción y Administración-CUOF N° 28-Departamento Tesorería-jurisdicción 14- Instituto de Colonización, de acuerdo con lo ordenado en el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1.441/93-t.v.-.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 14-Instituto de Colonización, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **4999**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Prof. Marcela Inés Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad.

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección de Registro y Colonización
Buenos Aires, 2019

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara